

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

880. RESOLUCIÓN Nº 582 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL V CERTAMEN DE REDACCIÓN JUVENIL "CLARA CAMPOAMOR" SOBRE REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Iniciación de un procedimiento de convocatoria **del V CERTAMEN DE REDACCIÓN JUVENIL "CLARA CAMPOAMOR" SOBRE REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, conforme a las Bases Reguladoras de la Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, a sufragar con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria:

14/23101/22699 – Área de la Mujer – RC nº **12019000096009** (07/10/2019), por un importe total de **7.600** euros.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30483/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

V CERTAMEN DE REDACCIÓN JUVENIL "CLARA CAMPOAMOR". REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

BASES:

1º.- Pueden participar en el concurso todos los jóvenes con residencia legal en Melilla y edad comprendida entre los 12 y los 18 años en la *categoría A*, y jóvenes con edades comprendidas entre los 19 y los 30 años en la *categoría B*.

Los/Las participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, que contengan reflexiones sobre su percepción del fenómeno de la Violencia de Género. Se valorará en dicha redacción la sensibilidad y compromiso con la igualdad y en consecuencia la intolerancia contra la violencia de género, asimismo se valorará el carácter innovador del trabajo realizado así como su claridad expositiva. Deberá tener una extensión no superior a cinco folios escritos en tipografía Arial 12, por una sola cara y a doble espacio.

2º.- En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de la entidad, en caso de presentarse por alguna, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad, permanecerá abierto hasta el 18 de Noviembre de 2019, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- En la *categoría A*, se concederán tres premios por valor económico de 800 euros al primero, 500 euros al segundo y 300 euros al tercero, a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, así como 20 accésit en premios por valor de 100 euros cada uno.

En la *categoría B*, se concederán tres premios por valor de 800 euros, 500 euros y 300 euros a los tres mejores trabajos respectivamente.

Así mismo se concederán tres premios globales a las entidades mejor representadas, de 800 euros.

Dichos premios consistirán en lotes de libros cuya temática estará relacionada con la prevención de la violencia de género y el fomento de la Igualdad.

5º.- Antes de publicarse la presente convocatoria, la Consejera Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, dictará Orden designando la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios, el mismo, estará constituido por un